



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2023

Expte. N° 537/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1946-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el CONTRATO DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre esta Universidad y la Srta. Karen Wendy TOLABA ARANA, DNI N° 39.555.982.

QUE a fs. 20 la Jefe de DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de esta Universidad solicita la corrección del citado acto administrativo y su Anexo, en lo relacionado al nombre del personal contratado, siendo el correcto "Wendy Karen".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 1946-2022 y su Anexo, en las partes correspondientes donde dice: "Karen Wendy TOLABA ARANA", debe decir: "Wendy Karen TOLABA ARANA".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Nicolás A. Innamorato
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0052-2023